



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 530-2021-UNAM

Moquegua, 07 de Junio de 2021

VISTOS, el Oficio N° 229-2021-VIPAC-CO/UNAM de fecha 02 de Junio de 2021, Informe N° 0048-2021/CFC/VIPAC/UNAM del 31.05.2021 el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de 04 de Junio de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el artículo 46° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, referido a los Programas de Formación Continua, establece que las universidades, deben desarrollar programas académicos de formación continua, que buscan actualizar los conocimientos profesionales en aspectos teóricos y prácticos de una disciplina, o desarrollar y actualizar determinadas habilidades y competencias de los egresados.

Que, con Informe N° 0048-2021/CFC/VIPAC/UNAM del 31.05.2021 el Dr. Hugo Rubén Marca Maquera, Director del Centro de Formación Continua presenta al Vicepresidente Académico Carta de Renuncia irrevocable al cargo de Director del Centro de Formación Continua, a partir del 31.05.2021, por asuntos estrictamente personales.

Que, mediante Oficio N° 229-2021-VIPAC-CO/UNAM del 02.06.2021 el Vicepresidente Académico eleva al Presidente de la Comisión Organizadora la solicitud de renuncia presentada por el Dr. Hugo Rubén Marca Maquera Director del Centro de Formación Continua, efectuando propuesta de designación al cargo a la Mgr. Vaneza Flores Gutiérrez, Docente Ordinaria Categoría Asociada quien cumple con las condiciones y requerimientos mínimos exigidos para el cargo.

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 04 de Junio de 2021, por UNANIMIDAD se acordó: 1) DAR POR CONCLUÍDA, la designación del Dr. HUGO RUBEN MARCA MAQUERA, al 31 de Mayo 2021 en el cargo de DIRECTOR DEL CENTRO DE FORMACIÓN CONTINUA de la Universidad Nacional de Moquegua; 2) DESIGNAR, con eficacia al 04 de Junio de 2021 a la Mgr. VANEZA FLORES GUTIÉRREZ, en el cargo de DIRECTORA DEL CENTRO DE FORMACIÓN CONTINUA de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, en tal sentido; corresponde aplicar extensivamente las disposiciones legales contenidas en el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado con Resolución Directoral N° 013-92INAP/DNP, precisando que las designaciones y/o encargaturas tienen el carácter de ser eminentemente temporales, por cuya razón corresponde emitir el acto administrativo correspondiente.

La Ley del procedimiento Administrativo General N° 27444 en su artículo 17 numeral 17.1 señala que *la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los interesados y siempre que no lesione derechos fundamentales e intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretende retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, no vulnerándose con la aprobación del requerimiento efectuado en la presente, lo establecido en la norma precitada.*

Estando a las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 10 de Octubre de 2018.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUÍDA, la designación del Dr. HUGO RUBEN MARCA MAQUERA, al 31 de Mayo 2021, en el cargo de DIRECTOR DEL CENTRO DE FORMACIÓN CONTINUA de la Universidad Nacional de Moquegua, cargo considerado de confianza y de libre designación y/o remoción; agradeciéndole por los servicios brindados en el cargo encomendado.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
Nº 530-2021-UNAM

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, con eficacia al 04 de Junio de 2021, a la Mgr. VANEZA FLORES GUTIÉRREZ, en el cargo de DIRECTORA DEL CENTRO DE FORMACIÓN CONTINUA de la Universidad Nacional de Moquegua, cargo considerado de confianza y de libre designación y/o remoción.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a quien ha sido designado en el artículo precedente, para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica y Dirección General de Administración, implementar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
URH
CFC
OTIN
Interesado

CFPZ/Abog
Arch. (2)